

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PONENCIA LCMC DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO/AUDIENCIA (Extracto)
1	IVAI-REV/669/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ	10 DE JUNIO DE 2011	"Vista la impresión de pantalla del sistema Infomex Veracruz, respecto del Recurso de Revisión con folio número RR00016611, que da origen al presente expediente, acusada de recibido por la Secretaría General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el siete de junio de dos mil once a las nueve horas con veintidós minutos, con un documento adjunto, y al cual obra agregada impresión de historial del sistema Infomex-Veracruz relativa al mismo folio de Recurso de Revisión "... documentos que ...por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados y a los que se les dará el valor que corresponda al momento de resolver en términos de lo dispuesto por el numeral 49 de los citados Lineamientos... y <u>como diligencias para mejor proveer en el presente asunto</u> , digitalícese el <u>escrito</u> de cuenta contenido y descrito con el número arábigo 1 del presente proveído a efecto de que sea remitido en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, <u>manifieste</u> a este Instituto si la información que le es remitida contenida y descrita con el número arábigo 1 del presente proveído, satisface la solicitud que en fecha tres de mayo de dos mil once".
2	IVAI-REV/7488/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ	AUDIENCIA 08 DE JUNIO DE 2011	"...téngase por presentado al recurrente con los ALEGATOS que el mismo estimó pertinentes para la presente diligencia, a los que se les dará el valor que corresponda al momento de resolver el presente asunto.--De igual forma, quien esto preside ACUERDA SEGUNDO: visto que no se encuentra presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, se le tiene por precluído su derecho de presentar alegatos en el presente procedimient..."
3	IVAI-REV/525/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA VERACRUZ	AUDIENCIA 08 DE JUNIO DE 2011	"...téngase por presentado al recurrente con los ALEGATOS que el mismo estimó pertinentes para la presente diligencia, a los que se les dará el valor que corresponda al momento de resolver el presente asunto.--De igual forma, quien esto preside ACUERDA SEGUNDO: visto que no se encuentra presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, se le tiene por precluído su derecho de presentar alegatos en el presente procedimient..."
4	IVAI-REV/510/2011/LCMC Y SU ACUMULADO IVAI-REV/583/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ	08 DE JUNIO DE 2011	"...se celebó la audiencia de alegatos...ACUERDA PRIMERO: Con relación al <u>recurrente</u> , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 13, 14, 18 párrafo primero, 21 y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de

LISTA DE ACUERDOS

				Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese a los autos del presente expediente el escrito de cuenta; documento que en términos del artículo 33 fracción I de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión por su naturaleza se tiene por admitido y desahogado, debiendo dársele el valor que le corresponda al momento de resolver el presente...ACUERDA SEGUNDO: visto que no se encuentra presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, se le tiene por precluído su derecho de presentar alegatos en el presente procedimiento...por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento respecto de los <i>incisos a), b), c), d), e) y f)</i> del citado proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil once..."
5	IVAI-REV/663/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ	09 DE JUNIO DE 2011	"...se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando cumplimiento al citado acuerdo de admisión de veintiséis de mayo de dos mil once visible a fojas catorce a diecisiete, respecto de los <i>incisos a), d) y f)</i> , con excepción de los requerimientos contenidos en los incisos <i>b) y c)</i> ... y <u>como diligencias para mejor proveer en el presente asunto</u> , digitalicése el <u>escrito</u> de cuenta contenido y descrito con el número arábigo 1 del presente proveído a efecto de que sea remitido en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, <u>manifieste</u> a este Instituto si la información que le es remitida contenida y descrita en el número arábigo 1 del presente proveído, satisface la solicitud que en fecha treinta de abril de dos mil once presentara al sujeto obligado a través del sistema Infomex-Veracruz registrada bajo el folio 00307811..."
6	IVAI-REV/495/2011/LCMC Y SU ACUMULADO IVAI-REV/571/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ.	08 DE MAYO DEL AÑO 2011	"...ninguna persona responde al llamado, sin embargo, se da cuenta de la existencia de diverso escrito de fecha ocho de junio de dos mil once, signado por el hoy recurrente Filiberto Lozano Romero, acusado de recibido en Oficialía de Partes del Instituto el ocho de junio de dos mil once a las doce horas con treinta y cinco minutos, el cual contiene los ALEGATOS que el recurrente estima pertinentes a sus intereses para la presente diligencia..."
7	IVAI-REV/425/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE HERERA, VERACRUZ	06 DE JUNIO DE 2011	"...la CONSEJERA PONENTE declara abierta la presente audiencia... Acto seguido, siendo las diez horas con diez minutos, el SECRETARIO GENERAL requiere la presencia de las partes en términos de lo dispuesto por el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, haciendo constar que <u>ninguna persona responde al llamado</u> y que <u>tampoco existe documento alguno</u> presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia..."
8	IVAI-REV/419/2011/LCMC	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	08 DE JUNIO DE 2011	"...Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario General, para que se proceda a resolver..."

LISTA DE ACUERDOS

9	IVAI- REV/501/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COYUTLA, VERACRUZ	08 DE JUNIO DE 2011	<p>“...la CONSEJERA PONENTE declara abierta la presente audiencia... Acto seguido, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, el SECRETARIO GENERAL requiere la presencia de las partes en términos de lo dispuesto por el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, haciendo constar que <u>ninguna persona responde al llamado</u>, sin embargo, se da cuenta de la existencia de diverso escrito de fecha ocho de junio de dos mil once, signado por el hoy recurrente Filiberto Lozano Romero, acusado de recibido en Oficialía de Partes del Instituto el ocho de junio de dos mil once a las doce horas con treinta y cinco minutos, el cual contiene los ALEGATOS que el <u>recurrente</u> estima pertinentes a sus intereses para la presente diligencia...agréguese a los autos del presente expediente el escrito de cuenta; documento que en términos del artículo 33 fracción I de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión por su naturaleza se tiene por admitido y desahogado, debiendo dársele el valor que le corresponda al momento de resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los mencionados Lineamientos. Asimismo, téngase por presentado al recurrente con los ALEGATOS que el mismo estimó pertinentes para la presente diligencia, a los que se les dará el valor que corresponda al momento de resolver el presente asunto...”</p>
---	----------------------------	---	------------------------	---

LIC. JESÚS ADEMIR NÁJERA GARCÍA.
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN.